

G^{ra} D^{na} Feliciano Chelano

V. en Super Int^{te} 5 de Mayo

Mui querido am^o

Tengo el gusto de dirigirme á v. despues de tanto tiempo en comunicacion. Lo tuve á bien así que supe su regreso al Colorado: p.^o habiendome dicho, que hacia v. vuelto á salir al campo. Recuerdo mi enhorabuena. Se la, sea al presente (aunq^{ue} paree extemporánea) y lo felicito por los servicios importantes, que ha rendido á la Prov.^a, por el aumento y esplendor que ha adquirido su crédito profesional, y por que hacia v. con signado en una obra tan patriótica, á nuestros residentes, su honra y sus trabajos.

Se me hizo concepcion alucivante á otra que tuvo con v. el sugeto, que intervine en ella; sobre si me convenia en ir al Pueblo á Dolores. Se me dijo, que si ó seria inútil ó quedaria completamente sabido, y se añadió, sino me engañan, que procedia v. en cuanto á desear saber mi parecer, en acuerdo con el Sr. D^o Ferr.^o Bonas. D^o, pues, por lo que pueda haber en esto, le diré á v. que iria, gustoso á Dolores, con tal que se me hicieran propuestas ventajosas, aun que fuera en ganado; y saliendo garante á su cumplimiento un ciudadano en la respectabilidad del Sr. D^o Ferr.^o

Por que podría ir allí en dos modos, ó como explican
de por el Gob.^{no} y en tal caso con una dotacion fija,
ó como Prof.^{or} particular, y solo en virtud de un con-
venio con el Reind.^o ó bien fuese con ciertos vecinos.
En el 1.^o caso no sería posible mi transición á aquel
destino, sin que se me asignara un modo positivo, y una
vez p.^a siempre una indemnización bien fuese en ganado.
ó dinero — por que de otro modo en ver. or ganar en el ne-
gocios, precedería: respecto á que el ^{actual} no es fácil muden-
mación súbita, que el q.^o disfruta ^{actual} aquí; y por otra parte, ten-
dría en tal caso que abandonar mi Casa y otras cosas. Y
tanto aquí — y esto solo me provocaría gran perjuicio.
Para verificar lo 2.^o tendría: que entenderme con algún
vecino ó vecinos, así como p.^a acordar la indemnización en
el 1.^o caso. En fin sabiendo lo que se piensa á este res-
pecto toda la dema. es obvia. Lo baxo, si e. que se
me quiera allí, mi propuesta, y en este modo anu-
ciarme á qualq.^o reembolso.

Dirase y. vecino, así y. para
q.^o hai en esto, y si v. quiere venir le proporcionaré
caballo y q.^o p.^a acomodarme. Permisión o acuerdo con
el Rey ^{de} sobre el viaje, se allanaría todo lo dema. Mi
hablamiento, y Remita el gusto de dar á v. un abra-
zo.

Al com.^o p.^a el honor mil esp.^{as} y v. mi afecto,
mi respeto y á poder ser, mi buen cons.^o Cuenta
en tal caso con el apto y la simpatía de su serv.^o

J. P. de M. V. M.

plean

si ja,

com

nos.

apud

y una

rado.

el me

ne dice

for

a. J

icio.

bon

or en

de sus

de

riba

muda

ant

con

Ahi

aba

tosios

Quen

Don Francisco J. Martínez et al.
Fiduciarios de Philippine, fechada en Cebu el
año 1837.

I.S. 318 Dirección